

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARITIMA –
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D. T y C., Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025).

**REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 15022023 -
023 CARIBBEAN EXPRESS**

FIJACION Y DESFIJACION DE CITACION NO. 01/2025

La suscrita secretaria sustanciadora deja constancia que mediante la presente procede a dar aplicación a lo establecido en el artículo 68 inciso segundo del CPACA, fijando citación No. 15202404799 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA de fecha 19 de diciembre del 2024, en la página web de la Dirección General Marítimo y en la Cartelera Publica de la Sección Jurídica de la Capitanía de Puerto de Cartagena, por un término (05) días.

Lo anterior con el fin de convocar a la sociedad HOWARD Y COMPAÑÍA S EN C.S, identificada con Nit.827.000.202-1, en calidad de propietario de la motonave CARIBBEAN EXPRESS, identificado con matrícula MC-07-0205, para que a través de su representante legal proceda a notificarse personalmente de la Resolución No. 0691-2024-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA de 29 de octubre del 2024, por medio de la cual esta autoridad profiere una decisión de fondo dentro del proceso administrativo Sancionatorio No. 15022023-023.

Fecha de fijación 17 de enero del 2025 - hora 8:00 Horas Am

Fecha de desfijación 24 de enero del 2025 - 18:00 Horas pm

Esto teniendo en cuenta que la empresa de envíos ALAS DE COLOMBIA SAS, certifico mediante Guía No. 7220206022 que el oficio No. 15202404799 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA 19 de diciembre del 2024, no pudo ser entregado debido a traslado de Destinatario.

En ese orden de ideas; debido a que no se conoce otra dirección física donde se pueda ubicar al investigado y la dirección electrónica indicada en el certificado de cámara de Comercio no se encuentra habilitada, se procederá a fijar la citación para, posteriormente continuar con el trámite de notificación por aviso tal y como lo establece el artículo 69 del CPACA.



AS 13 MIRENSHTU GRAU ALCALA
SECRETARIA SUSTANCIADORA



Cartagena 19/12/2024
No. 15202404799 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señores
HOWARD Y COMPAÑÍA S. EN C.S.
PROPIETARIO DE LA MN CARIBBEAN EXPRESS
CL 93B # 13-47
BOGOTA

Referencia: *Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 15022023-023 MN CARIBBEAN EXPRESS*

Asunto. Citación para notificación personal de la resolución No. 0691-2024 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA de 29 de octubre del 2024

Con toda atención, me dirijo a usted a fin de Solicitarle presentarse ante las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Cartagena, Barrio Centro, Edificio BCH, calle 32 No. 8ª- 65 avenida Daniel Lemetre, Sector la Matuna, Piso 7, oficina Jurídica, en el término de cinco días hábiles (05) contados a partir del recibo de la presente citación, a fin de notificarlo de la resolución No. 0691-2024 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA de 29 de octubre del 2024, proferido por el señor capitán de puerto de Cartagena (E), dentro del procedimiento Administrativa sancionatorio, identificada con radicado No. 15022023-023, adelantada por presuntas infracciones a la Normatividad Marítima Colombiana.

Así mismo se recuerda que si un tercero desea notificarse en su nombre este debe presentar poder y/o autorización expresa para notificarse del presente auto.

En caso de no poder asistir personalmente a la diligencia notificación, podrá solicitar notificación electrónica a través de correo electrónico investigacionescp05@dimar.mil.co

De no hacerse presente o comunicarse en el término indicado anteriormente, la providencia se notificará mediante aviso de conformidad con el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Capitán Corbeta **ELIZABETH VANESSA RODRIGUEZ GOMEZ**
Responsable de la Sección Jurídica CP05